



Resolución Directoral

Ica, 29 de mayo del 2023



VISTO:

El Informe N°677-2023-GORE ICA-HRI/OL, remitido por la Oficina de Logística, el 26 de mayo del 2023 el cual solicita la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Regional de Ica, donde se debe incorporar cuatro (04) procedimiento de selección; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 establece que Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;



Que, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Ica, es el más alto Órgano Administrativo y Ejecutivo de la Unidad Ejecutora N° 403 – 1052: Gobierno Regional de Ica – HRI, dirige sus actuaciones administrativas en concordancia y cumplimiento a la Constitución Política del Perú, normas especiales, al derecho común, y de conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;



Que, mediante INFORME N°677-2023-GORE ICA-DIRESA-HRI-OEA/OL, de fecha 26 de mayo del 2023, emitida por la Oficina de Logística en la que solicita la novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Regional de Ica en la que se deberá de incluir cuatro (04) Procedimientos de Selección.

Para inclusión de los procedimientos de selección:

N°	Descripción	Tipo de Selección	Valor Estimado	Mes programado	Fuente Financiamiento	Objeto de Contratación
01	CONTRATACION PARA EL SUMINSITRO DE REACTIVOS PARA TAMIZAJE PARA EL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	5/150,800.00	MAYO	4-13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	BIEN



Resolución Directoral



02	ADQUISICION DE EPOETINA ALFA (ERITROPOYETINA) 4000 UI/ML INY 1ML PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE ICA	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	S/121,800.00	MAYO	4-13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	BIEN
03	ADQUISICION DE DEXTROSA 1L 5G/100ML (5%) INY PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE ICA	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	S/95,760.00	MAYO	4-13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	BIEN
04	ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS - COMPRA CORPORATIVA PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE 12 MESES - (6 ITEMS)	SUPUESTO DE INAPLIACION DE MONTOS <= A 8UIT	S/1,785.00	MAYO	2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	BIEN



Que, el Art. 6, Numeral 6.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, indica lo siguiente: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones". Del mismo modo en el Numeral 6.4) de dicho articulado indica lo siguiente: "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo previsto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y en uso a las atribuciones y funciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR, la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Regional de Ica correspondiente al Ejercicio Presupuestal del Año 2023, incluyendo siguientes procedimientos de selección:

Para inclusión de los procedimientos de selección:





Resolución Directoral

N°	Descripción	Tipo de Selección	Valor Estimado	Mes programado	Fuente Financiamiento	Objeto de Contratación
01	CONTRATACION PARA EL SUMINSITRO DE REACTIVOS PARA TAMIZAJE PARA EL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/150,800.00	MAYO	4-13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	BIEN
02	ADQUISICON DE EPOETINA ALFA (ERITROPOYETINA) 4000 UI/ML INY 1ML PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE ICA	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	S/121,800.00	MAYO	4-13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	BIEN
03	ADQUISICION DE DEXTROSA 1L 5G/100ML (5%) INY PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE ICA	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	S/95,760.00	MAYO	4-13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	BIEN
04	ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS - COMPRA CORPORATIVA PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE 12 MESES - (6 ITEMS)	SUPUESTO DE INAPLIACION DE MONTOS <= A 8UIT	S/1,785.00	MAYO	2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	BIEN



ARTICULO 2°: DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el SEACE, dentro del plazo establecido por Ley.

ARTICULO 3°: ENCÁRGUESE el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Logística.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

CC. ARCH.

GORE-ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA

Dr. JULIO HECTOR TORRES CHANG
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HRI
C.M.P. N° 24761